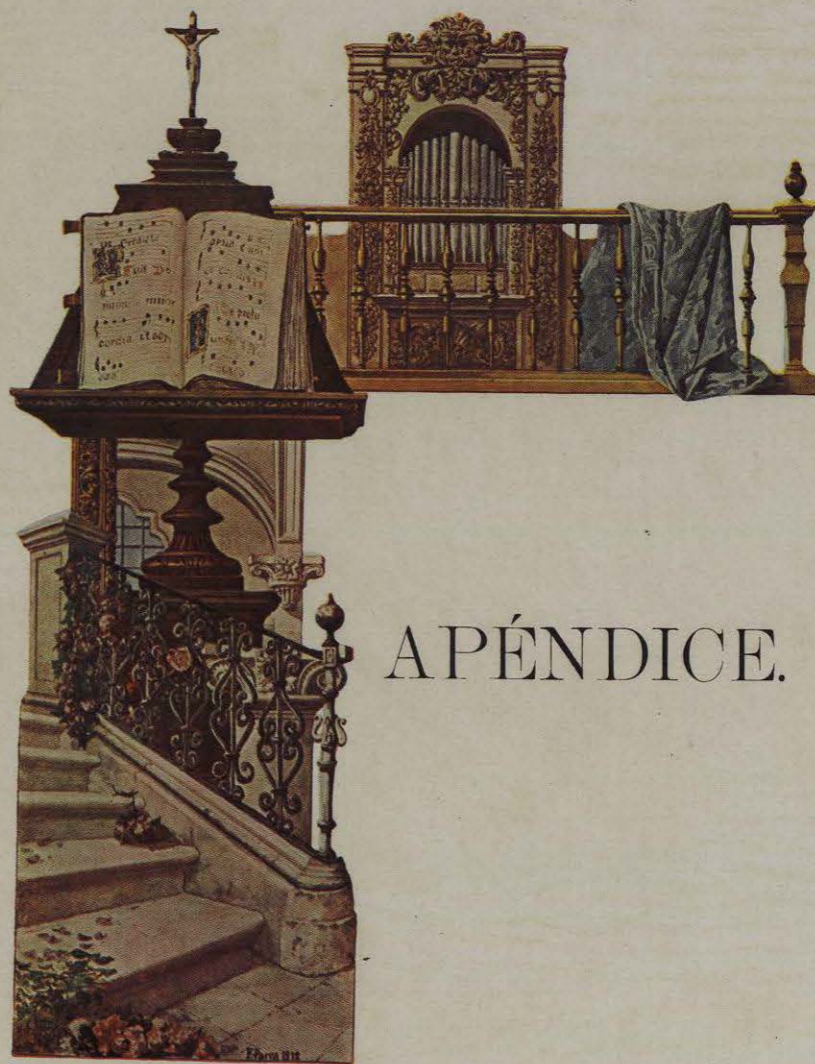
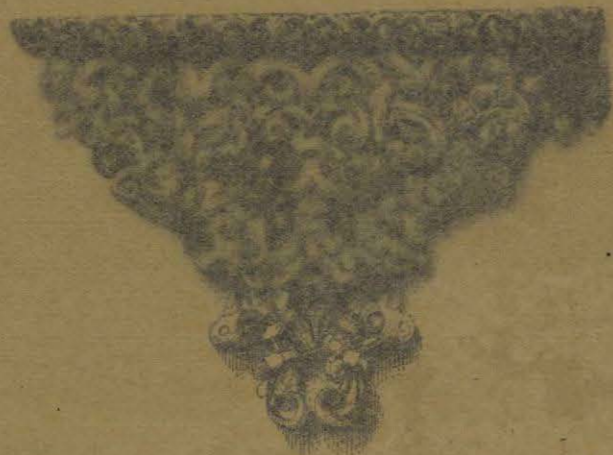


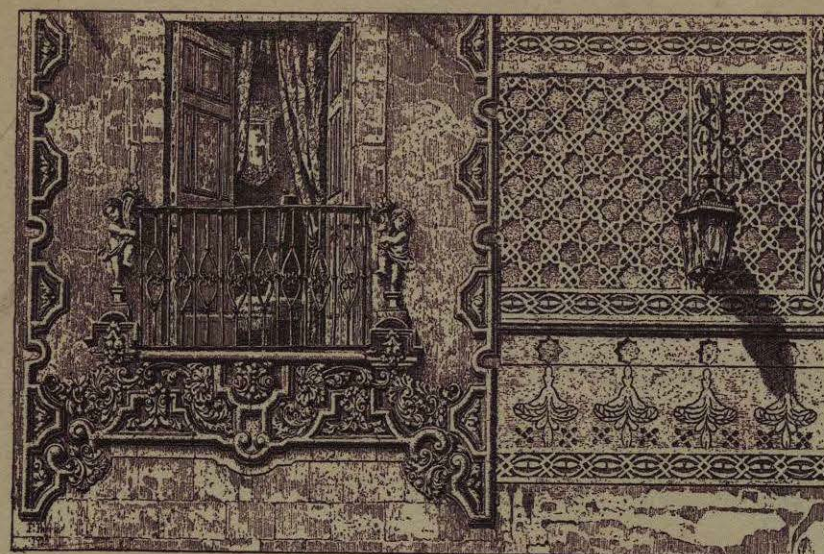
*Nota (del original).—*El pliego cerrado con lacre verde, rotulado al Rey Nuestro Señor en su R.<sup>1</sup> y Supremo Consejo de las Yndias, lo abrió el propio Padre Talamantes a presencia de los Señores Comisionados, el día siete de Abril de ochocientos nueve, y es el que, firmado de Fr. Pedro de Carcasosa, y acompañado de un Testimonio de R.<sup>1</sup> Cédula sobre Magisterios se embolvió en su misma Carpeta y va agregado á los papeles anteriores con los otros seis pliegos cerrados, para su remision á España por direccion de S. E., conforme á lo mandado por los Señores Comisionados, de cuya orden, para que haya en autos la devida constancia, agregamos á ellos esta memoria, en la Ciudad de Mexico a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos nueve.

*Vicente de Coloma (rúbrica). Nicolás de Vega (rúbrica).*



APÉNDICE.

PRIMERA PARTE.



II. <sup>1</sup>

*Dedicatoria.*

Excmo. Sor.

La Ley segunda, Título octavo, Libro quarto de la Recopilacion de Yndias manda que, «en atencion á la grandeza y nobleza de la Ciudad de México, y á que en ella reside el Virrey, Gobierno, y Audiencia de la Nueva España, y fué la primera Ciudad poblada de Christianos,» tenga el primer voto y lugar de las Ciudades y Villas de la Nueva España. Esta Ley es una tácita declaracion, ó mas bien un verdadero reconocimiento del derecho que gozan para congregarse las Ciudades y Villas del Reyno, quando asi lo exige(n) la Causa pública, y bien del estado, pues de otra manera serian absolutamente inútiles é ilusorios el voto y lugar que se les conceden.

Y aunque posteriormente se previene en la misma Ley que no es intencion ni voluntad de Su Magestad que sin su Real mandado se puedan juntar las Ciudades y Villas de las Yndias; como las Leyes no pueden ser instituidas en perjuicio del estado, ni ceder en daño

<sup>1</sup> Esta pieza corresponde á la página 168 del presente volumen.

del Soberano que las expide, la dicha Junta de Ciudades y Villas podrá celebrarse aun sin expreso mandato del Rey, quando él no existe civilmente en la Nacion, y quando asi lo exigen la defenza y honor del mismo Soberano, impedido violentamente para gobernar á sus vasallos, el defecto de Legislacion provenido de esta causa, la organizacion, defenza y seguridad del Reyno.

Estos graves motivos, que nuestra desgracia ha traido sobre nosotros en el tiempo presente, me han persuadido de la necesidad de un Congreso nacional que remedie en lo posible nuestros males; y reconociendo en V. Exca.<sup>a</sup> la precedencia q.<sup>e</sup> le da la citada Ley sobre las demas Ciudades y Villas del Reyno, me ha parecido indispensable darle parte de mis ideas en este punto, para que si fuesen apreciables haga de ellas el uso q.<sup>e</sup> le paresca. No he tenido en ello otro objeto q.<sup>e</sup> servir á la Patria en lo q.<sup>e</sup> alcanzan mis fuerzas y talento, p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> si el pequeño trabajo que hé impendido no mereciese aprobacion, espero que V. Exca. tenga la bondad de aceptar á lo menos los vivos deseos q.<sup>e</sup> me animan p.<sup>r</sup> el honor y felicidad de este Reyno.

Dios gue. á V. Exca. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mexico á 28 de Julio de 1808.

Exmo. Sor.

Soy de V. Exca. con el mayor respeto.

*Toribio Marcelino Fardanay* (rúbrica).

*Introduccion.*

Desde los primeros dias que se divulgó en México de un modo auténtico la triste noticia de la abdicacion hecha por la Real Familia de sus derechos á la Corona de España é Yndias en el perfido usurpador Bonaparte, comenzaron á bullir en mi imaginacion mil ideas conducentes á la salud de la Patria y seguridad del Reyno. No de aquellas ideas que nacen únicamente del sentimiento, é inspiradas del intenso dolor que causa la vista de los insultos inferidos á la Nacion, ideas que se advierten en los niños y mugeres, y en hombres destituidos de luces y conocimientos: sino de aquellas que dicta p.<sup>a</sup> estos lances la

sana política, que tienen su fundamento en los principios elementales del derecho público, aprobadas por todos los autores antiguos y modernos, regnícolas y extrangeros, que tratan del grande y difícil arte de la Legislacion y Gobierno, y que desde mucho tiempo atrás he tenido el cuidado de leer y meditar.

Entre ellas, la primera que se presentaba á mi espíritu era la de un Congreso nacional que inflamase los corazones por el bien de la Patria, reuniese los ánimos, descubriese las disposiciones y resoluciones del Reyno todo, organizase á este, le diese la consistencia, firmeza y prosperidad que le faltaban, calmase la inquietud de toda clase de pretendientes y litigantes, terminando los negocios que han quedado interrumpidos por la opresion de la Península Metrópoli, llenase de consuelo á los habitantes por los infinitos recursos de todo genero que podría proporcionales, y revistiese al Reyno de Nueva España de aquel caracter de dignidad, grandeza y elevacion que debía hacerlo respetable entre las naciones cultas é independientes de América y Europa.

Pero como los deseos que se tenian de la celebracion de este Congreso eran tan vivos como generales; el celo del Gefe que nos gobierna, de los Ministros que le dictaminan, y del fidelísimo Ayuntamiento de México parecia que conspiraban al mismo fin, hube de encerrar mis ideas y proyecto dentro de mí mismo, seguro de que el Público debia confiar en las sabias y prudentes determinaciones de esos verdaderos Padres de la Patria. Me lisongeaba tambien de que empeñados ellos en Causa tan interesante al bien del Reyno, y acostumbrados á mirarlo en todos sus aspectos, á conocer sus verdaderas necesidades é intereses, tendria yo mucho que aprender y admirar en las resoluciones y partidos que se tomasen, en las nuevas reglas y leyes que se estableciesen.

Asi me mantube quieto aquellos primeros dias, sin atreverme á poner mis reflexiones por escrito, y entretenido con la festiva y placentera idea de ese momento venturoso que iba á asegurar la felicidad de la Nueva España. No es posible pintar el embeleso que me causaba la súbita aparicion de mil instituciones útiles que nos faltan, la abertura de mil canales de abundancia y comodidad que permanecen obstruidos, la agitacion general de los habitantes á quienes la falta de destinos tiene enervados los ánimos, embotadas sus facultades,

y como separados del cuerpo de la sociedad, la eflorescencia, en fin, de este vasto Continente y de la América toda - - - -

¡Vanas ilusiones! - - - - que vino á borrar la dolorosa noticia de que el Gobierno en nada menos pensaba por ahora que en el referido Congreso. La lentitud de las providencias relativas á este gran negocio así me lo habian indicado: pero recelaba que, por no estar instruido en el plan secreto del Gobierno, mis sospechas fuesen falsas, y mi desconfianza infundada. Mas ¡oh! dolor: ella era mas justa de lo que yo hubiera querido, y sabemos ya todos que algunos Ministros opinan que aunque podrá ser necesaria en adelante la Junta de las Ciudades del Reyno, no ha llegado todavia el caso de verificarla.

Para desvanecer esta idea, que puede traer á la Nacion las mas funestas conseqüencias, he trabajado rápidamente la presente Obra, deseando que se vea en ella, como en un solo punto de vista, la multitud y suma gravedad de los asuntos que es necesario decidir con tiempo para que el Reyno tenga en su gobierno un curso expedito, para que se desvanescan todas las dificultades que ofrece al presente la falta de legislacion en muchos puntos, y para que, organizado interiormente el Reyno, pueda obrar con mas energia (h)ácia el exterior. La simple lectura de este corto Papel convencerá de la grave necesidad en que nos hallamos de no perder un momento, y de tenerlo prevenido todo con anticipacion, ocurriendo á un Congreso nacional, cuya autoridad es la única que puede libertarnos de los embarazos que nos cercan.

Pero no es llegado el caso, se nos dice, de convocar este Congreso; aun no es el tiempo de verificarlo. Quiero suponer graciosamente que los que se explican de esta manera hablen conformes á los dictámenes de su conciencia y á las luces de su razon; q.<sup>e</sup> nada menos influya en su modo de pensar que ese espíritu de ambicion que trata de sobreponerse á todos reteniendo una autoridad que no es propia, que prefiere el interés personal al beneficio de la Patria, y que se reviste de una apariencia de virtud, celo y justicia para captarse á los incautos y ocultar unas miras pérfidas y malignas. Quiero suponer tambien que, entre los que han opinado de ese modo no haya algunos que sean los principales seductores, componiendose el resto de unos infelices seducidos á quienes se ha podido engañar y sorprender

abusando de su buena feé y sinceridad. Lexos de mi el atribuir á nadie tan perversos sentimientos en instantes tan críticos como los presentes, y en una Causa en que el bien general es el único bien que resta á cada uno de los miembros del Estado.

Pero permítaseme que no pase ligeramente por esa opinion perniciosísima, y digna de toda execracion. ¿No es, pues, llegado el tiempo de convocar á las Ciudades y Magnates del Reyno para escuchar su voto? Y ¿quando llegará ese tiempo? ¿Será aquel en que invadidas nuestras Costas por las Tropas Francesas y acometidos por otro lado de los Anglo-Americanos, sus aliados, que ha tiempo que nos amenazan, sea preciso dividir nuestras fuerzas, multiplicar nuestras atenciones, y correr todos al arma para defendernos? Ese tiempo de agitacion, de atropellamiento y de efervescencia ¿será el que hayamos de escoger para pensar y deliberar con tranquilidad? ¿Se podran poner en orden los muebles de una casa quando insta la necesidad de apagar el incendio que la consume, ó defenderla del asalto de los ladrones que la amenazan?

Y ¿qué amigos tenemos hasta ahora para que nos ayuden en esos momentos angustiados? ¿Qué alianzas nos hemos procurado para dividir las fuerzas del enemigo quando llegue el instante de atacarnos? Y el tiempo mas precioso que podríamos aprovechar para hacer abances tan necesarios é importantes ¿lo cederemos todo á la Francia, á esa nacion que acaba de burlarse de nuestra amistad, de insultar nuestro honor, y de llevar la guerra, la desolacion, el dolor y la opresion al seno de una Nacion pacífica y aliada?

Durante nuestro sueño, ¿que no puede hacer la Francia, ó su pérfido tirano q.<sup>e</sup> solo aspira al engrandecimiento de su familia? ¿No podrá en el tiempo mismo en que nos hallamos dormidos, hacer vivas instancias á los Estados Unidos para que nos declaren la guerra, ú obligarlos al menos á firmar un Tratado en que se comprometan á no auxiliarnos jamas, y á que ayuden al desembarco de las Tropas Francesas permitiendoles el paso libre por su territorio? ¿Qué haríamos entonces, abiertas nuestras puertas, indefenso el interior, y retirado nuestro Ejército á la Costa del Golfo? Y ¿qué haríamos tambien si el proyecto fuese atacarnos á un tiempo por ambos puntos?

¿No podrá igualmente terminar sus diferencias con Ynglaterra

de un modo satisfactorio á esta Nacion, ó entretenerla con negociaciones las mas lisongeras, mientras que se ocupa aquel vsurpador en llevar al cabo su Plan de Conquista de las Américas? ¿Qué le importaría en el primer caso á la Ynglaterra que estos payses quedasen á disposicion de la Francia, si por un tratado solemne se le permitiese en ellos el comercio, si se le dexase el dominio de los mares, y la posesion tranquila de la Yndia, y demas payses que ha conquistado? La necesidad actual puede inducir al Emperador Frances á abrazar estos partidos, por ignominiosos que parescan, y aunque no es dudable, atendidos sus principios y conducta, que él buscará despues arbitrios para declarar la guerra á la gran Bretaña faltando á lo convenido en los Tratados, nosotros entretanto serémos la victima, y nos veremos inundados de Tropas Francesas, á las quales no opondremos otra resistencia que la de nuestros brazos, debiles sin duda por mas que nos lisongee el amor propio, ó á lo menos nada versados en la nueva táctica Europea.

Es tambien probable que verificado el convenio entre esas tres naciones, seamos acometidos á un tiempo de todas ellas. Nos hallamos en actual guerra con Ynglaterra, la qual unida á la Francia, y resentida, como lo está, de sus desgraciadas empresas en Buenos-Ayres, debe mirarnos como á sus mas declarados enemigos. Los Anglo-Americanos han intentado de otro lado aumentar sus posesiones á costa de las nuestras; y ¿que embarazo tendría la Francia en darles lo que le pidiesen, si contribuyendo ellos á nuestra opresion se quedaba la Francia con lo mas precioso y opulento de estos terrenos?

Desengañemonos, Señores: puede que no nos sobrevenga ninguno de estos males, que la Francia piense de diversa manera que nosotros, que las circunstancias la obliguen á mudar de conducta, ó que la Providencia tome en sí nuestra defenza desvaratando de un golpe esos proyectos bárbaros é iniquos. Pero la posibilidad de estos acontecimientos no debe ser de nuestra cuenta. Debemos temerlo todo, y precaverlo todo. Todo debe recelarse de una politica astuta, capciosa, fraudulenta, como la de Bonaparte. Su caracter es tenaz y consistente; acostumbrado á prosperar en sus empresas, no desiste de las que ha abrazado hasta no consumir su iniquidad trinfando de todas las dificultades que le oponen la naturaleza, las Leyes y la Religion.

Este es el hombre ó mas bien el monstruo devastador con quien vamos á tenerlas: el que usa alternativamente para subyugar á las naciones de la violencia ó de la perfidia, de la astucia ó de la fuerza: el q.<sup>e</sup> aparece como Católico en el centro de la Francia, y se reviste del caracter de un Musulman á lado de las Mezquitas del Mahometano; el que protege á la Yglesia en esa inmensidad de individuos que sostienen su trono y se lo forman, y la persigue en su Cabeza visible, obligandola á ser infiel á su dignidad, arrebatandole el dominio temporal que posee por tantos titulos, y olvidando aquella bondad con que ese amable Pastor quiso santificar su exaltación; el que maneja indistintamente la virtud y el vicio, segun conviene á sus miras personales; el Mecenas de los sabios de la literatura y de las artes, pero al mismo tiempo el aliado y amigo de los apóstatas del Clero y de los traydores de los otros reynos. Déspota indomable, cuya ambicion no bastará á saciar la dominacion entera del Vniverso.

¿Qué precauciones, pues, seran, bastantes para ponernos á cubierto de un Soberano de tan odiosas cualidades? Y ¿no deberá ser una de las primeras emplear sin dilacion la voz nacional, para reclamar y sostener nuestros derechos, y pedir la debida satisfaccion de los ultrages que acabamos de sufrir? ¿estarémos unicamente en espectacion de los nuevos agravios q.<sup>e</sup> se nos puedan causar, y no obraremos activamente poniendo nuestras demandas con la dignidad, energia y resolucion que corresponden á un Reyno respetable y poderoso? ¿No se nos acusará justamente de descuido, de indolencia, y aun de ingratitude, si al ver humillados y prisioneros á nuestros Reyes, subyugada y desarmada á la Metròpoli, nos mantenemos todabia en la inaccion y no volamos á su amparo? ¿Donde está el honor nacional, ese honor español que se ha hecho respetar de todos los Pueblos, si no influye poderosamente sobre nosotros en la presente ocasion?

¿Qué haríamos, ó qué deberíamos hacer, si estuviésemos unidos al Continente Europeo, y en libertad de representar al Vniverso la justicia de nuestra Causa, y la profanacion que ha recibido nuestro suelo? ¿No nos pondríamos todos de concierto para correr en defensa de nuestros padres, hermanos y amigos, para salvar á nuestros Monarcas con toda su familia, y recobrar completam.<sup>te</sup> nuestra primera libertad? Pues esta obligacion no ha cesado por la separacion y distancia